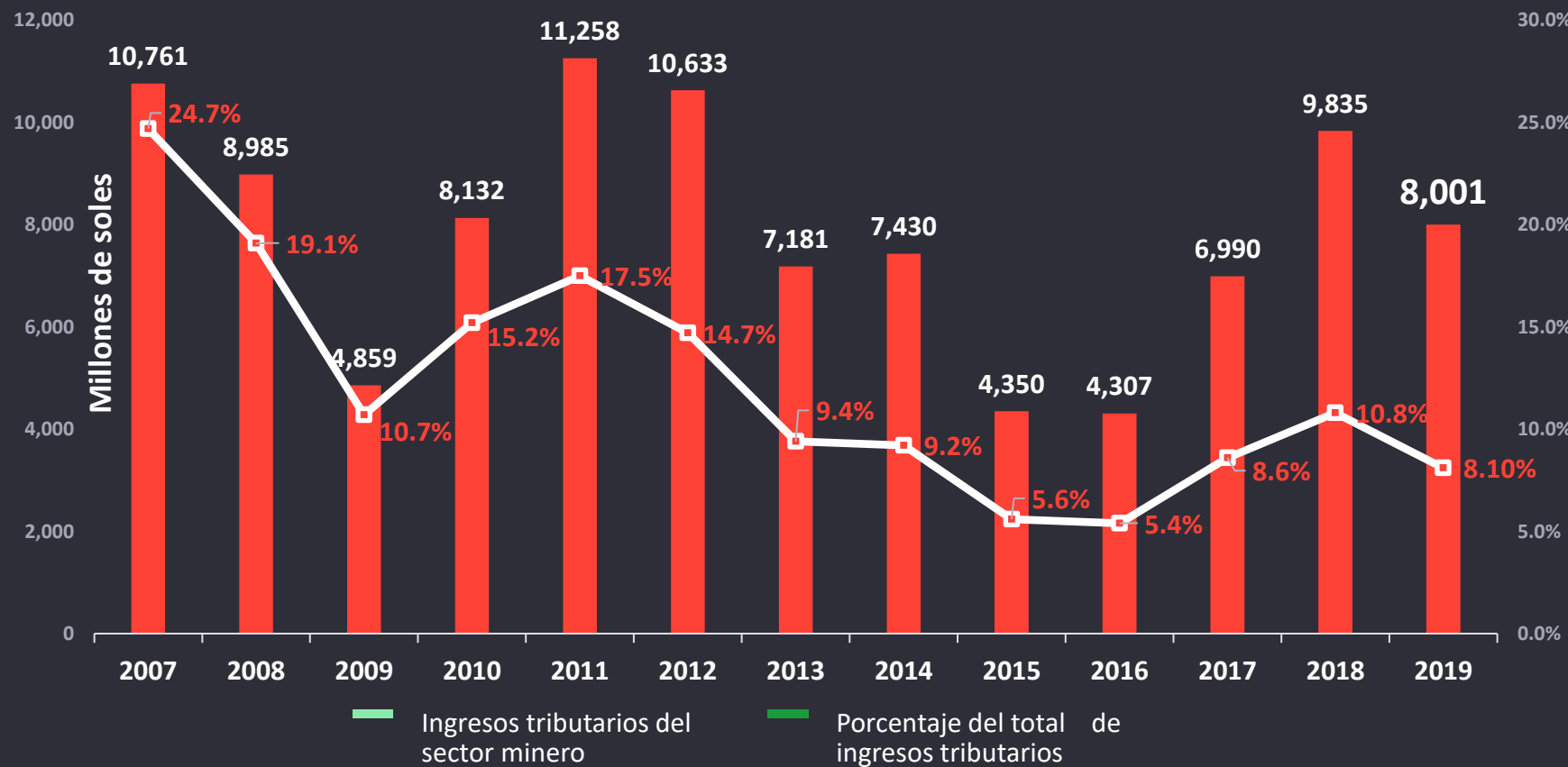


# Existe una marcada correlación entre las cotizaciones internacionales y la recaudación proveniente del **sector minero**

## Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT 2007-2019



# 18.7%

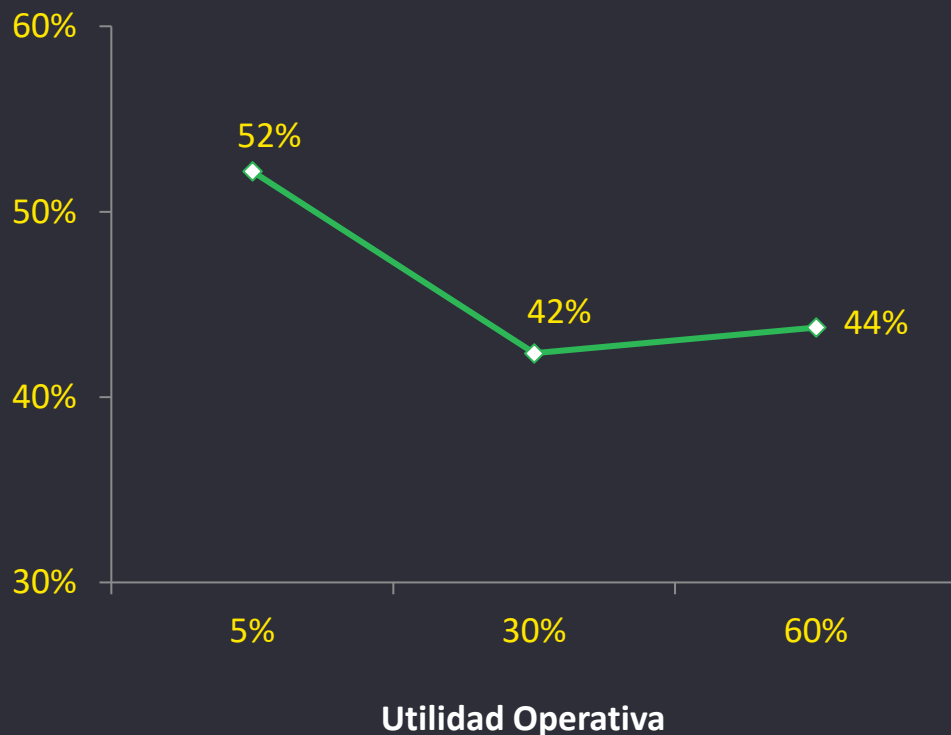
cayó la recaudación del sector minero en el 2019, luego de 2 años al alza

# 8.1%

fue la participación del sector minero en la recaudación en el 2019

Fuente: SUNAT

# Carga fiscal minera en el Perú por niveles de rentabilidad



Fuente: SUNAT

## Impuestos y gravámenes a la actividad minera

IR Empresarial  
**29.5%**  
sobre la renta neta

Retención a los dividendos  
**5%**

Regalías Mineras  
**1% y 12%**  
de la utilidad operativa con  
mínimo del 1% de las ventas

Impuesto Especial a la Minería  
**2% a 8.4%**  
de la utilidad operativa

Fondo Complementario de Jubilación Minera  
**0.5%**  
de la renta neta

Participación de los trabajadores  
**8%**  
de la renta neta

## Empresas con CET suscritos antes del 2011

Pagan prima de  
**2%**  
de Impuesto a la Renta

Regalías Mineras  
**1%-3%**  
de las ventas

Gravamen Especial a la Minería  
**4% - 13.12%**  
de la utilidad operativa

# Gravámenes mineros

## Margen operativo: Utilidad operativa/ingresos por ventas

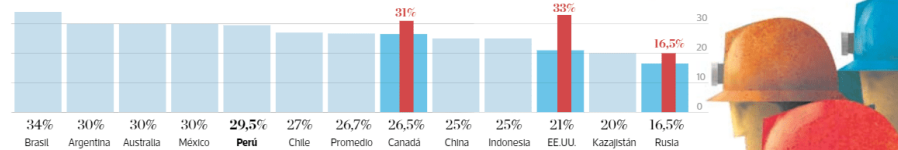
operativa

Margen operativo (%)		IEM	Tasa Efectiva	Regalía*	Tasa Efectiva	GEM	Tasa Efectiva
De	A						
0%	10%	2.00%	2.00%	1.00%	1.00%	4.00%	4.00%
10%	15%	2.40%	2.13%	1.75%	1.25%	4.57%	4.19%
15%	20%	2.80%	2.30%	2.50%	1.56%	5.14%	4.43%
20%	25%	3.20%	2.48%	3.25%	1.90%	5.71%	4.68%
25%	30%	3.60%	2.67%	4.00%	2.25%	6.28%	4.95%
30%	35%	4.00%	2.86%	4.75%	2.61%	6.85%	5.22%
35%	40%	4.40%	3.05%	5.50%	2.97%	7.42%	5.50%
40%	45%	4.80%	3.24%	6.25%	3.33%	7.99%	5.77%
45%	50%	5.20%	3.44%	7.00%	3.70%	8.56%	6.05%
50%	55%	5.60%	3.64%	7.75%	4.07%	9.13%	6.33%
55%	60%	6.00%	3.83%	8.50%	4.44%	9.70%	6.61%
60%	65%	6.40%	4.03%	9.25%	4.81%	10.27%	6.89%
65%	70%	6.80%	4.23%	10.00%	5.18%	10.84%	7.18%
70%	75%	7.20%	4.43%	10.75%	5.55%	11.41%	7.46%
75%	80%	7.60%	4.63%	11.50%	5.92%	11.98%	7.74%
80%	85%	8.00%	4.82%	12.00%	7.14%	12.55%	8.02%
Más de 85%		8.40%	5.36%	12.00%	7.14%	13.12%	8.79%

## Aporte del sector minero en la recaudación

### Radiografía minera

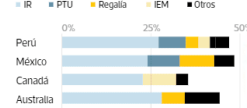
TASA DE IMPUESTO A LA RENTA (IR) EN OTROS PAÍSES



# Minería tiene alta carga tributaria

### COMPOSICIÓN DE LA CARGA TRIBUTARIA

Por tipo de impuesto para las mineras



PTU: Participación de los trabajadores en las utilidades

EM: Impuesto Especial a la Minería

**Fisco** • La mitad de utilidades de las mineras se destina a impuestos, según el IPE. • En los últimos 10 años, las empresas desembolsaron S/85.000 mlls.

LUCE ROCHA VÉZ

Entre los países mineros a nivel mundial, el Perú se posiciona como uno de los que tiene mayor carga tributaria, por encima de regulaciones como las de Canadá, Australia y Chile. Solo lo supera México. De hecho, el 47% de las utilidades de una minera se destinan al pago de impuestos en el Perú, según un estudio realizado por el Instituto Peruano de Economía (IPE) encargado por la Sociedad Nacional de Minería (SNMPE).

Además del Impuesto a la Renta (IR), que se pagan

#  
**38 mil**

millones de soles destinó el sector minero a canon y regalías en los últimos 10 años, según precisó la SNMPE.

En total, añadió, la minería ha desembolsado S/85.000 millones en impuestos y otros gravámenes en los últimos 10 años. Del aporte tributario minero, S/38.000 millones fueron destinados a canon y regalías en el mismo periodo; del cual el 40% "está garantizado en el Banco de la Nación", sin que sea usado por los gobiernos locales y regionales en obras.

—Inversión minera—  
Tras la suspensión de la licencia de construcción de

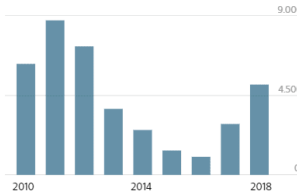
“Las condiciones no están dadas para debatir sin premura la Ley [General de Minería]”.

Tía María y el anuncio de Southern Perú sobre un posible recorte en el presupuesto previsto para este año, la SNMPE estimó que podría recortar nuevamente su estimada de inversión minera. A inicios del año, el gremio proyectaba US\$6.000 mlls.; la cifra se redujo a US\$5.000 mlls. (cerca de los US\$4.947 mlls. del 2018). La guerra comercial entre EE.UU. y China también jugó un rol importante en el precio de los minerales, y afectó este estimado.

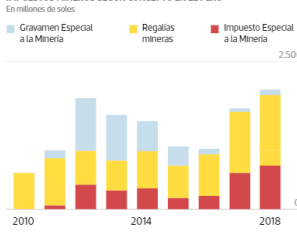
“[El anuncio de Southern] es un hecho concreto en un escenario de conflictividad [social]; además de la sobre-regulación que ha impactado la inversión minera”, indicó Fumagalli.

A esto se suma una mayor “incertidumbre” por las modificaciones a la Ley General de Minería y las elecciones adelantadas, planeadas por el presidente Martín Vizcarra, agregó. En tal sentido, indicó que “las condiciones no están dadas para que podamos debatir sin premura y de manera técnica la ley”.

### IMPUESTO A LA RENTA EN EMPRESAS MINERAS EN EL PERÚ



### IMPUESTOS MINEROS SEGUN CONCEPTO EN EL PERÚ



# Carga tributaria minera: IPE

SEGÚN ESTUDIO DEL IPE, POR ENCARGO DE LA SNMPE.

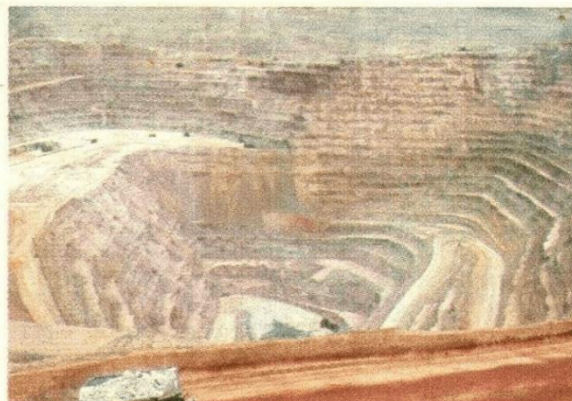
## Mineras pagan 47% de utilidades en tributos

El 47% de las utilidades de una empresa minera son destinados al pago de impuestos en el Perú, según un estudio realizado por el Instituto Peruano de Economía (IPE), or encargo de la Sociedad Nacional de Minería (SNMPE).

En total, añadió, dice la SNMPE, la minería ha desembolsado S/85.000 millones en impuestos y otros gravámenes en los últimos 10 años, lo cual convierte al Perú como uno de los países que tienen mayor carga tributaria, por encima de las regulaciones de Canadá, Australia y Chile, solo superado por México.

Además del Impuesto a la Renta (IR), que se paga en función a la rentabilidad del negocio, las mineras pagan una serie de tributos como el canon, las regalías, el Impuesto Especial a la Minería y el Gravamen Especial a la Minería.

Tan solo considerando lo recaudado por IR de empresas entre el 2009 y 2018, el sector minero aportó el 20% del total, según cifras men-



■ Mineras tendrían una alta carga tributaria comprometida con el Perú.

cionadas por el presidente de la SNMPE, Manuel Fumagalli.

Del aporte tributario minero, S/38.000 millones fueron destinados a canon y regalías en el mismo período; del cual el 40% “está guardado en el Banco de la Nación”, sin que sea usado por los gobiernos locales y regionales en obras.

Cabe señalar que la devolución de IGV del sector minero —tanto por exportaciones, recuperación anticipada y exploración— asciende a

cerca de S/3.000 millones en el 2018. Esta cifra, que se correlaciona con el ciclo de inversión y producción minera, llegó a casi los S/6.000 millones en el 2017.

En tal sentido, Marilú Pedraza, socia del Estudio Rubio Leguía Normand, recalcó que estas devoluciones se justifican porque “el IGV grava el consumo interno y no se exportan los impuestos”.

Cabe señalar que la devolución del IGV para exportaciones se aplica a todos los sectores.